

## RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-MC-20/2022

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintidós.

Recibida la solicitud del ciudadano, hecha vía correo electrónico en horas no hábiles del día el 7 de abril del año en curso, en la cual pide:

Programa de estudios del taller "Siempre quise hacer teatro" que contenga los objetivos del taller, contenidos a impartir, la metodología, las competencias a desarrollar... en fin todo su fundamento teórico (sic);

Y luego de cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 del Reglamento, le fue admitida por medio de auto emitido a las trece horas con cinco minutos del día ocho de abril del año dos mil veintidós, para ser tramitada conforme a lo señalado en el Art. 70 de la misma ley.

Finalizadas las gestiones correspondientes y en atención al artículo 65 de la LAIP, este Oficial de Información comunica lo siguiente:

Que la información se gestionó bajo el criterio resolutivo del Instituto de Acceso a la Información Pública, el cual señala que "[...] Para ejercer el derecho de acceso a la información es necesario que la información exista, haya sido generada, administrada, se encuentre en poder del ente obligado al que ha sido solicitada o que exista un mandato normativo de generarla (Ref. 344-A-2016 de fecha 16 de noviembre de 2016). En este sentido, se requirió a la Dirección Nacional de Formación en Artes que proporcionara de los archivos del Centro Nacional de Artes, copia del programa del taller "Siempre quise hacer teatro", teniéndose respuesta el 25 de abril del año en curso. Se remite el documento digital, donde incluye todo lo solicitado a esa Dirección Nacional.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, el argumento antes expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAIP; Art. 56 letra "d" del RELAIP se RESUELVE:

- a) **Conceder información pública** consistente en un pdf que contiene el "Programa de Estudios del Taller: Siempre quise hacer Teatro", con su objetivos del taller, contenidos a impartir, la metodología, las competencias a desarrollar y fundamentos teóricos.
- b) **Notificar** de esta resolución a la dirección electrónica señalada por el peticionario para tal efecto; dejándose constancia impresa de haberse realizado los actos de comunicación.

## Lic. A. Villalta-Oficial de Información

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.